



## **AYUNTAMIENTO DE ALCONERA**

*ANUNCIO de 18 de julio de 2011 sobre aprobación definitiva del proyecto de cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Ejecución 6-A de las Normas Subsidiarias. (2011082595)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.º.1 que remite al 108.º.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbánica para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se anuncia la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Ejecución 6-A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alconera, que se ha tramitado en este Ayuntamiento, a efectos de información pública.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde del Ayuntamiento de Alconera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Alconera, a 18 de julio de 2011. El Alcalde-Presidente, MARCO A. MORALES JARAMILLO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 7 de julio de 2011 sobre Estudio de Detalle. (2011082581)*

Por Resolución de la Alcaldía, de 7 de julio de 2011, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la Consejería de Igualdad y Empleo, y redactado por el arquitecto, D. Santiago Martín Corrales, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y la definición de las líneas de edificación de los cuerpos edificatorios para la ampliación del Centro de Educación Infantil "Pepe Reyes", en la calle Leopoldo Lugonés núm. 2, en el ámbito de la manzana 9, del ARE-4.2, del Plan General Municipal, de Badajoz. Asimismo, Acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 7 de julio de 2011. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.